09/11/2016.
Resolución Nº 488/2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA L. FERREIRA, BASE BASE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 ID N° 303.876.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adjudicación del Llamado Adquisición de Elementos de Limpieza.

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesaria la Adquisición de Elementos de Limpieza, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Molman S.A., Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira, Base Base S.A., GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R e s u e l v e

Art. 1º **Aprobar** La adquisición de Elementos de Limpieza y adjudicar a las empresas:

- Molman S.A. adjudicado con los Items 1, 4, 10, 13, 15, 20, 22, 25, 26 y 27 que corresponde la suma de Gs. **19.078.060.** ----------
- Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira adjudicado con los Items 14, 17, 18, 21 y 24 que corresponde la suma de Gs. **5.807.000**. ----------
- Base Base S.A. adjudicado con los Ítems 6, 16, 19 y 23 que corresponde la suma de Gs. **5.767.530**. ----------
- GL Ventas de Gustavo Leiva adjudicado con los Ítems 2, 3, 5, 7, 11 y 12, que corresponde la suma de Gs. **9.341.250.** ----------

Art. 2º **Disminución,** de los Ítems por ajuste presupuestario. ----------

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
1	360	60	300
6	2000	500	1500
7	2000	500	1500
16	2000	500	1500
23	50	11	39

Lic. Abog. Diosnel Corvalán
Secretaria Facultad de Ciencias Quimicas

Prof. Dra. Sally Vera de Molinas
Decana

Art. 3º Declarar, desierto los Items 8 y 9, no fueron cotizados por los oferentes. ----------

Art. 4º Celebrar, los contratos con las empresas adjudicadas. ----------

Art. 5º Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------

Art. 6º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca